



Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO**Asunto:** Radicado 20226210037832

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta: “(...) Por la presente elevamos queja por invasión del espacio público y estacionamiento de vehículo, carga pesada (tractomula), y de otros camiones, en la calle 83 22-34 (...)”, me permito informarle que este despacho dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo, así:

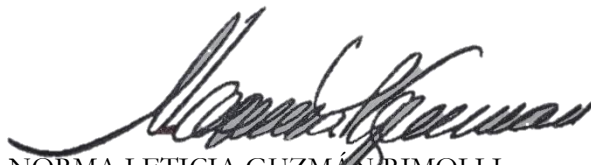
DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 83 # 22 – 34	2022623490101123E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. También le comunico que copia de su solicitud fue remitida a la Secretaría de Movilidad para lo pertinente.

De igual manera, solicitamos sean suministradas las direcciones de los establecimientos de comercio con el fin de iniciar las acciones correspondientes.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P



Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).